

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 032-2016-GM/MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 08 de agosto del 2016

VISTA

La Resolución de Gerencia Municipal N° 056-2015-GM/MDJLBYR que aprueba la Directiva N° 007-2015-GM/MDJLBYR sobre: **“Normas y Procedimientos para la Elaboración de Documentos de Comunicación Interna y Externa de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero”**; y

CONSIDERANDO:

Que la **Directiva N° 007-2015-GM/MDJLBYR** es una norma interna de la Municipalidad, la misma que estableció normas y procedimientos metodológicos y operativos que aseguren la consistencia y estandarización de los criterios para elaboración de documentos internos y externos de la Municipalidad, siendo este instrumento de obligatorio cumplimiento por todas la Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

Que en el Capítulo VI Normas Generales, Numeral 6.3 sobre “Descripción y Uso de los Documentos de Carácter Oficial” se hace necesario precisar con respecto a las normas a seguir luego que el Proyecto de Resolución se encuentre listo para su aprobación, definiendo que Unidades Orgánicas visan las Resoluciones.

Por estas consideraciones y en merito a la Resolución de Alcaldía N° 031-2016-MDJLBYR sobre delegación de funciones de parte del Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- MODIFICAR la Directiva N° 007-2015-MDJLBYR sobre **“Normas y Procedimientos para la Elaboración de Documentos de Comunicación Interna y Externa de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero”** la cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- FORMALIZAR la aprobación de la versión actualizada de la Directiva N° 007-2015-MDJLBYR **“Normas y procedimientos para la Elaboración de Documentos de Comunicación Interna y Externa de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero”**; considerando las modificaciones referidas en el Artículo 1° de la presente Resolución, la cual se encuentra contenida en el Anexo 01.

Artículo 3.- DISPONER que todas la Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero cumpla en forma irrestricta con la presente Resolución.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

c.c. Archivo
Todas las áreas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Abog. *Lelia Lazo Cornejo*
GERENTE MUNICIPAL

ANEXO N° 01

MODIFICATORIA A LA DIRECTIVA N° 007-2015-MDJLBYR "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION DE DOCUMENTOS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO".

1.- Adiciónese al numeral 6.3 de la "Descripción y uso de los documentos de carácter oficial" el siguiente párrafo:

"El Proyecto de Resolución Administrativa que se encuentre lista para su aprobación es visada por el Jefe de la Unidad Orgánica proponente y por la Oficina de Asesoría Jurídica y/o por los Gerentes y Jefes que intervinieron en la formulación y/o les toco opinar sobre el asunto. Esta visación se realiza con rubrica y sello en el margen izquierdo de cada página del Proyecto: Los funcionarios que visan asumen responsabilidad solidaria del contenido del Proyecto"

"Una vez visada la Resolución se elevara a la Autoridad competente para su sello y firma según corresponda, adjuntado todo el expediente debidamente foliado que sustenta la Resolución a sellarse y firmarse por dicha Autoridad"


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Abog. Leticia Lazo Cornejo
GERENTE MUNICIPAL